



DECRETO N° 1525.

CHIGUAYANTE 09 DIC 2020

VISTOS : La documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a CRISTIAN MISSENE SERVICIOS DE MARKETING DIGITAL E.I.R.L., R.U.T. N° 77.126.402-6, en la dirección de Libertad 257, casa 17, Comuna de Chiguayante, Ampliación de giro a venta al por menor de alimentos (minimarket) y venta al por menor por correo electrónico, por internet y via telefónica (venta online), para la patente comercial Rol 2-212573.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/REC/VHT/mvt.

Distribución: 3.

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

